



SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, con el trabajo de partición y adjudicación, allegado por los partidores Drs. Octavio Velez Patiño, Alvaro Javier Piedrahita y Henry Hoyos Patiño; Sírvase proveer, **21 de febrero de 2024.**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2015-00026-00
Sevilla Valle, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Sucesión Intestada.
Dte: Magnolia Echeverry Rincón.
Ddo: Mercedes Rincón de Ospina.

El día 14 de febrero de 2024, se allega al correo electrónico, por parte de los partidores designados en este asunto, el correspondiente trabajo de partición y adjudicación, para lo cual procederá a correr traslado conforme lo previstó el numeral 1° del artículo 509 del CGP.

Por lo brevemente expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. CORRER traslado a las partes del trabajo de partición y adjudicación, allegado por los partidores designados en este asunto, Dr. Octavio Velez Patiño, Dr. Alvaro Javier Piedrahita y el Dr Henry Hoyos Patiño, por el termino de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
HAZ AEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° **015** - fecha. **23 febrero 2024**
Providencia de Fecha. **22 febrero 2024**
Secretario - **HERMES E. REYES PADILLA**

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° **015**, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - **HERMES E. REYES PADILLA**

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04f852752fc3dca5e20f11ebc8eb1433f078b161624d1343be12a79a28aede5**

Documento generado en 22/02/2024 10:48:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN SUCESIÓN MERCEDES RINCÓN DE OSPINA

henry hoyos <henryhoyosp@hotmail.com>

Mié 14/02/2024 9:43

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN SEVILLA DEFINITIVO 01.docx;

Señor

Dr. Hazael Prado Álzate

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA (V)

E.S.D.

Referencia: Proceso de Sucesión acumulado

Causante: Mercedes Rincón de Ospina y Ramón Antonio
Ospina Arredondo

Demandante: Magnolia Echeverry Rincón y otros.

Radicación: 2015-026

Para los efectos legales pertinentes, envío el correspondiente **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

HENRY HOYOS PATIÑO

ABOGADO UNILIBRE

TEL (2) 2191758

CEL 3117516702

TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN RADICADO: 2015-026

alvaro javier piedrahita echeverry <xaverius4@hotmail.com>

Mar 13/02/2024 15:36

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN SEVILLA DEFINITIVO 01.docx;

HEMOS ACORDADO LOS TRES (3) ABOGADOS ENVÍAR DESDE EL CORREO DE CADA UNO EL TRABAJO DE PARTICIÓN EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN.

ALVARO JAVIER PIEDRAHITA ECHEVERRY

T.P. de abogado No. 45432 otorgada por el C.S.J.

C.C. No. 7'538.556 expedida en Armenia

Carrera 13 No. 34-38, bloque II, apto. 701

Multifamiliar Las Garzas, Pereira - Risaralda

Celulares: 3175376070 - 3116877772

E-mail: xaverius4@hotmail.com

Trabajo de partición y adjudicación.

Maria Elena Duran Garcia <nenadurang@hotmail.com>

Mar 13/02/2024 13:25

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN SEVILLA DEFINITIVO 01.docx;

Gracias.

Enviado desde mi iPhone

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION

Octavio Velez <ocvelez@hotmail.com>

Mar 13/02/2024 12:02

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Maria Elena Duran Garcia <nenadurang@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (13 KB)

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION. JUEZ PROMISCOUO FAMILIA SEVILLA. FEBRERO 13-24.docx;

OCTAVIO VELEZ PATIÑO
ABOGADO

Señor
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA VALLE
E. S. D.

REFERENCIA.- SUCESION INTESTADA ACUMULADA

CAUSANTES: MERCEDES RINCON DE OSPINA
RAMON ANTONIOM OSPINA ARREDONDO

DEMANDANTES: MAGNOLIA ECHEVERRY RINCON
ANA MILENA OSPINA OSORIO Y OTROS
RADICACION 2015-026

OCTAVIO VELEZ PATIÑO, mayor de edad, Abogado titulado e inscrito, vecino de Cali, portador de la Cedula de Ciudadanía No 14.448.510 de Cali y con Tarjeta Profesional 15412 del Consejo Superior de la Judicatura, conocido en el proceso de la referencia como Apoderado de la heredera reconocida Señora ANA MILENA OSPINA OSORIO, me permito presentar el debido trabajo de PARTICION DE LA SUCESION de los Señores MERCEDES RINCON DE OSPINA y RAMON ANTONIO OSPINA ARREDONDO debidamente elaborado, de acuerdo al encargo que nos fuera hecho por Usted Señor Juez, a los Apoderados Doctor ALVARO JAVIER PIEDRAHITA ECHEVERRY, HENRY HOYOS PATIÑO y el Suscrito OCTAVIO VELEZ PATIÑO.

Sírvase darle su aprobación y ordenar el tramite siguiente.

Del Señor Juez

Atentamente

OCTAVIO VELEZ PATIÑO
ABOGADO
C.C. No 14.448.510
T.P. No 15412 del CSJ

Correo: ocvelez@hotmail.com
nenadurang@hotmail.com

Teléfonos: 3167449065 - 3155856616

Señor

Dr. Hazael Prado Álzate

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA (V)

E.S.D.

Referencia: Proceso de Sucesión acumulado

Causante: Mercedes Rincón de Ospina y Ramón Antonio
Ospina Arredondo

Demandante: Magnolia Echeverry Rincón y otros.

Radicación: 2015-026

TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

ALVARO JAVIER PIEDRAHITA ECHEVERRY, HENRY HOYOS PATIÑO, OCTAVIO VELÉZ PTIÑO, actuando de común acuerdo como abogados de las partes y partidores en el proceso de la referencia, e identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en armonía con lo ordenado por su despacho, atentamente solicitamos a usted se sirva elevar a escritura pública el trabajo de partición y/o adjudicación presentado por los suscritos cuya descripción es como sigue:

1. La señora **MERCEDES RINCÓN DE OSPINA** murió en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, el día veintiuno (21) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1.999) fecha en la cual, por misterio de la ley, se defirió la herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla, en este caso, sus sobrinos en representación de sus hermanos fallecidos de la causante (**LUIS CARLOS RINCÓN BETANCOURTH Y BLANCA TULIA RINCÓN BETANCOURTH DE ECHEVERRY**) por estirpes. Y la señora **ANA MILENA OSPINA OSORIO** en representación de su padre fallecido y Cónyuge de la señora **MERCEDES RINCÓN DE OSPINA**, por liquidación de sociedad conyugal.

2. La causante señora **MERCEDES RINCÓN BETANCOURT** contrajo matrimonio católico con el señor **RAMÓN ANTONIO OSPINA ARREDONDO**, quien falleció primero y de cuya unión marital no se procrearon hijos dentro del matrimonio; se tuvo por parte del señor **RAMÓN ANTONIO OSPINA ARREDONDO** una hija extramatrimonial reconocida; la señora **ANA MILIENA OSPINA OSORIO**, quien recoge lo que le corresponde a su padre por liquidación de la sociedad conyugal.

3. Se trata de una sucesión intestada, no habiendo existido testamento ni donaciones, el 50% los bienes de la causante, se repartirá **POR ESTIRPES** (Artículo 1042 C.C.) entre los hijos de sus hermanos fallecidos **LUIS CARLOS RINCON BETANCOURTH Y BLANCA TULIA RINCÓN BETANCOURT DE ECHEVERRY**; los cuales se determinan como sigue:

3.1. La Estirpe del señor **LUIS CARLOS RINCÓN BETANCOURT**: está conformada por los señores: GUILLERMO RINCÓN RIVAS, CARLOS ALBERTO RINCÓN RIVAS, IVAN DARIO RINCÓN RIVAS, BLANCA ELENA RINCÓN RIVAS, HECTOR MARIO RINCON RIVAS, LUIS FERNANDO RINCÓN RIVAS Y LUIS CARLOS RINCÓN BOHORQUEZ.

3.2. La estirpe de la señora **BLANCA TULIA RINCÓN BETANCOURTH DE ECHEVERRY**: ANA ZAYDEE ECHEVERRY DE SAMUDIO (fallecida), JAIME ECHEVERRY RINCÓN (Cesionario) y MAGNOLIA ECHEVERRY RINCÓN.

4. No obstante que la sucesión debe repartirse por estirpes, los representantes del causante señor **LUIS CARLOS RINCÓN BETANCOURT**, habiendo sido notificados, emplazados en debida forma y ser conocedores del inicio del trámite de la presente sucesión, solo se hicieron parte los señores: GUILLERMO RINCÓN RIVAS, IVAN DARIO RINCÓN RIVAS, BLANCA ELENA RINCÓN RIVAS, HECTOR MARIO RINCON RIVAS, Y LUIS CARLOS RINCÓN BOHORQUEZ.

5. Con la acumulación de sucesiones se determinó el reconocimiento de la señora **ANA MILIENA OSPINA OSORIO**, como hija extramatrimonial del señor **RAMÓN ANTONIO OSPINA ARREDONDO**, al cual le corresponde por liquidación de la sociedad conyugal el 50% de los bienes menos el porcentaje de pasivos de la sucesión, quedando por tanto en cabeza de su única hija la señora **ANA MILENA OSPINA OSORIO**.

Acto seguido procedemos a presentar el siguiente trabajo de partición y/o adjudicación:

ACERVO HEREDITARIO

Según los inventarios y el avalúo, el monto de los activos es de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$137'650.000)**

El pasivo reconocido por el pago de los impuestos de las dos (2) propiedades que constituyen los activos de la sucesión, es el equivale a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36'000.000)**, sin incluir los gastos notariales, boleta fiscal y el registro del presente trabajo sucesorio; el cual se determinó que debería ser cancelado con los **SIETE MILLONES SIETE MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLC (\$7'650.000)**, que se encuentran depositados en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado por concepto de arrendamientos,

En consecuencia, los bienes propios del activo inventariado son los siguientes:

BIENES INMUEBLES

PARTIDA PRIMERA.- Un lote de terreno, ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V) ubicado en la Calle 52 No. 48-39, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 382-12897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), Los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran descritos en la escritura pública No 448 de fecha del 18 de mayo de 1.992 de la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla (V). **Avaluó:** Se estima el valor del presente bien en la suma de **QUINCE MILLONES (\$15'000.000) DE PESOS M/LC.**

PARTIDA SEGUNDA.- Un lote de terreno, ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V), ubicado en la Calle 52, entre carreras 48 y 49 distinguida la casa en su puerta principal de entrada con el número 51-60 e identificada con número de Matrícula Inmobiliaria No 382-0009.402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran determinados en la escritura pública No 146 del día diez (10) de febrero de 1987 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES (\$115'000.000) DE PESOS.**

BINES MUEBLES:

PARTIDA TERCERA: La suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$7'650.000)**, correspondientes a los cánones de arrendamiento que fueron consignados al despacho, cuando la propiedad era todavía una casa de habitación.

LIQUIDACION

Del monto del acervo bruto inventariado, o sea de la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$137'650.000)**

procedemos a asignarlos de la siguiente manera:

A la señora **ANA MILENA OSPINA OSORIO**, el cincuenta (47%) de los activos inventariados en su calidad de hija extramatrimonial del señor **RAMÓN ANTONIO OSPINA ARREDONDO**.

1. A la estirpe de la señora **BLANCA TULIA RINCÓN BETANCOURTH DE ECHEVERRY**, para pagarle a su hija quien la representa, la señora **MAGNOLIA ECHEVERRY RINCÓN** le corresponde el veintitrés punto cinco (23.5%) por ciento de los bienes inventariados, toda vez que su hermano **JAIME ECHEVERRY RINCÓN** cedió en su favor la parte en dicha representación y su hermana **ANA ZAIDEE ECHEVERRY DE ZAMUDIO** falleció, acreciendo por tanto dicha proporción a la representante.
2. A la estirpe del señor **LUIS CARLOS RINCÓN BETANCOURT**, debidamente reconocidos dentro del presente proceso: Señores **GUILLERMO LEÓN RINCÓN RIVAS, IVAN DARIO RINCÓN RIVAS, BLANCA ELENA RINCÓN RIVAS, HECTOR MARIO RINCON RIVAS Y LUIS CARLOS RINCÓN BOHORQUEZ** les corresponde el otro veintitrés punto cinco (23.5%) por ciento de los bienes inventariados.
3. Y para pagar y reconocer los gastos de impuestos prediales de los bienes inventariados se reconoce al señor **GUILLERMO LEÓN RINCÓN RIVAS**, el seis (6%) de los bienes inventariados como hijuela de pasivos.

En consecuencia la liquidación de los bienes es como sigue:

Valor de los dos (2) bienes inventariados.....	\$ 130.0000.000
Valor de los dineros depositados por arrendamientos.....	\$ 7'650.000

Valor total activos:.....\$ 137.650.000

Valor de los pasivos inventariados.....\$ 36'000.000

Valor y porcentaje a pagar a la señora **ANA MILENA OSPINA OSORIO** el equivalente al cuarenta y siete (47%) de los bienes inventariados menos el pasivo cancelado hasta la fecha, para un total de.....**\$64'695.500**

Valor y porcentaje a pagar por la estirpe de la señora **BLANCA TULIA RINÓN BETANCOURTH DE ECHEVERRY**, para la representante **MAGNOLIA ECHEVERRY RINCÓN**, el equivalente al veintitrés punto cinco (23.5%) por ciento de los bienes inventariados menos el pasivo cancelado hasta la fecha, para un total de.....**\$32'347.750**

Valor a pagar por la estirpe del señor **LUIS CARLOS RINCÓN BETANCOURT**, para los representantes, el equivalente al veintitrés punto cinco (23.5%) por ciento de los bienes inventariados señores: **GUILLERMO RINCÓN LEÓN RIVAS, IVAN DARIO RINCÓN RIVAS, BLANCA ELENA RINCÓN RIVAS, HECTOR MARIO RINCON RIVAS Y LUIS CARLOS RINCÓN BOHORQUEZ** menos el pasivo cancelado hasta la fecha, para un total de.....**\$32'347.750**

Distribución de las hijuelas:

Hijuela de la señora **ANA MILENA OSPINA OSORIO**
Ha de haber.....**\$64'695.500**
Equivalente al 47% de los bienes inventariados.

Se integra y se paga así:

PARTIDA PRIMERA-. El cuarenta y siete (47%) por ciento en común y proindiviso de Un lote de terreno ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V) ubicado en la Calle 52 No. 48-39, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 382-12897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), Los linderos, la tradición y forma de adquisición se

encuentran descritos en la escritura pública No 448 de fecha del 18 de mayo de 1.992 de la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **QUINCE MILLONES (\$15'000.000) DE PESOS.**

PARTIDA SEGUNDA.- El cuarenta y siete (47%) por ciento en común y proindiviso Un lote de terreno ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V), ubicado en la Calle 52, entre carreras 48 y 49 distinguida la casa en su puerta principal de entrada con el número 51-60 e identificada con número de Matrícula Inmobiliaria No 382-0009.402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran determinados en la escritura pública No 146 del día diez (10) de febrero de 1987 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES (\$115'000.000) DE PESOS.**

Comprobación

Valor de los inmuebles inventariados.....\$137'650.000

Hijuela de la señora **ANA MILENA OSPINA OSORIO**.....\$ 64'695.500

Hijuela de la señora **MAGNOLIA ECHEVERRY RINCÓN:**
Ha de haber\$32'347.750
equivalente al 23,5% de los bienes inventariados.

Se integra y paga así:

PARTIDA PRIMERA.- El veintitrés punto cinco (23.5%) por ciento en común y proindiviso de Un lote de terreno ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V) ubicado en la Calle 52 No. 48-39, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 382-12897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), Los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran descritos en la escritura pública No 448 de fecha del 18 de mayo de 1.992 de la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **QUINCE MILLONES (\$15'000.000) DE PESOS.**

PARTIDA SEGUNDA.- El veintitrés punto cinco (23,5%) por ciento en común y proindiviso Un lote de terreno ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V), ubicado en la Calle 52, entre carreras 48 y 49 distinguida la casa en su puerta principal de entrada con el número 51-60 e identificada con número de Matrícula Inmobiliaria No 382-0009.402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran determinados en la escritura pública No 146 del día diez (10) de febrero de 1987 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES (\$115'000.000) DE PESOS.**

Comprobación

Valor de los bienes inventariados:.....137'650.000
Hijuela de: **MAGNOLIA ECHEVERRY RINCÓN**.....\$ **32'347.750**

Hijuela del señor **GUILLERMO LEÓN RINCÓN RIVAS:**

Ha de haber\$**14'728.550**

Se integra y paga así:

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto siete (4.7%) que le corresponde del pago de la sucesión, más el seis (6%) del pago del pasivo, equivalente al diez punto siete (10.7%) por ciento en común y proindiviso de Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V) ubicado en la Calle 52 No. 48-39, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 382-12897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), Los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran descritos en la escritura pública No 448 de fecha del 18 de mayo de 1.992 de la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **QUINCE MILLONES (\$15'000.000) DE PESOS.**

PARTIDA SEGUNDA.- El cuatro punto siete (4.7%) que le corresponde del pago de la sucesión, más el seis (6%) del pago del pasivo, equivalente al diez punto siete (10.7%) ciento en común y proindiviso Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V), ubicado en la Calle 52, entre carreras 48 y 49 distinguida la casa en su puerta principal de entrada con el número 51-60 e identificada con número de Matrícula Inmobiliaria No 382-0009.402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran determinados en la escritura pública No 146 del día diez (10) de febrero de 1987 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES (\$115'000.000) DE PESOS.**

Comprobación

Valor de los bienes inventariados:.....\$137'650.000
Hijuela de: **GUILLERMO LEÓN RINCÓN VIVAS**.....\$14'728.550

Hijuela del señor **IVÁN DARIO RINCÓN RIVAS:**

Ha de haber**6'459.550**

Se integra y paga así:

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto siete (4.7% %) por ciento en común y proindiviso de Un lote de terreno ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V) ubicado en la Calle 52 No. 48-39, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 382-12897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), Los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran descritos en la escritura pública No 448 de fecha del 18 de mayo de 1.992 de la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **QUINCE MILLONES (\$15'000.000) DE PESOS.**

PARTIDA SEGUNDA.- El cuatro punto siete (4.7%) por ciento en común y proindiviso Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V), ubicado en la Calle 52,

entre carreras 48 y 49 distinguida la casa en su puerta principal de entrada con el número 51-60 e identificada con número de Matrícula Inmobiliaria No 382-0009.402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran determinados en la escritura pública No 146 del día diez (10) de febrero de 1987 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES (\$115'000.000) DE PESOS.**

Comprobación

Valor de los bienes inventariados:.....\$137'650.000
Hijuela de: **IVÁN DARIO RINCÓN VIVAS**.....\$ 6'469.550

Hijuela del señor **BLANCA ELENA RINCÓN RIVAS:**

Ha de haber**6'459.550**

Se integra y paga así:

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto siete (4.7%) por ciento en común y proindiviso de Un lote de terreno ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V) ubicado en la Calle 52 No. 48-39, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 382-12897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), Los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran descritos en la escritura pública No 448 de fecha del 18 de mayo de 1.992 de la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **QUINCE MILLONES (\$15'000.000) DE PESOS.**

PARTIDA SEGUNDA.- El cuatro punto siete (4.7%) por ciento en común y proindiviso Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V), ubicado en la Calle 52, entre carreras 48 y 49 distinguida la casa en su puerta principal de entrada con el número 51-60 e identificada con número de Matrícula Inmobiliaria No 382-0009.402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran determinados en la escritura pública No 146 del día diez (10) de febrero de 1987 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES (\$115'000.000) DE PESOS.**

Comprobación

Valor de los inmuebles inventariados:.....\$137'650.000
Hijuela de: **BLANCA ELENA RINCÓN VIVAS**..... \$ **6'459.550**

Hijuela del señor **HECTOR MARIO RINCÓN RIVAS:**

Ha de haber\$**6'459.550**

Se integra y paga así:

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto siete (4.7%) por ciento en común y proindiviso de Un lote de terreno ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V) ubicado en la Calle 52 No. 48-39, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 382-12897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), Los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran descritos en la escritura pública No 448 de fecha del 18 de mayo de 1.992 de la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **QUINCE MILLONES (\$15'000.000) DE PESOS.**

PARTIDA SEGUNDA.- El cuatro punto siete (4.7%) por ciento en común y proindiviso Un lote de terreno ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V), ubicado en la Calle 52, entre carreras 48 y 49 distinguida la casa en su puerta principal de entrada con el número 51-60 e identificada con número de Matrícula Inmobiliaria No 382-0009.402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran determinados en la escritura pública No 146 del día diez (10) de febrero de 1987 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES (\$115'000.000) DE PESOS.**

Comprobación

Valor de los inmuebles inventariados:.....\$137'650.000
Hijuela de: **HECTOR MARIO RINCÓN VIVAS**.....\$ **6'459.550**

Hijuela del señor **LUIS CARLOS RINCÓN BOHORQUEZ** :
Ha de haber\$**6'459.550**

Se integra y paga así:

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto siete (4.7%) por ciento en común y proindiviso de Un lote de terreno ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V) ubicado en la Calle 52 No. 48-39, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 382-12897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), Los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran descritos en la escritura pública No 448 de fecha del 18 de mayo de 1.992 de la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **QUINCE MILLONES (\$15'000.000) DE PESOS.**

PARTIDA SEGUNDA.- El cuatro punto siete por ciento (4.7%) en común y proindiviso Un lote de terreno ubicado en el área urbana de la ciudad de Sevilla (V), ubicado en la Calle 52, entre carreras 48 y 49 distinguida la casa en su puerta principal de entrada con el número 51-60 e identificada con número de Matrícula Inmobiliaria No 382-0009.402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla (V), los linderos, la tradición y forma de adquisición se encuentran determinados en la escritura pública No 146 del día diez (10) de febrero de 1987 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla (V).

Avaluó: Se estima el valor del presente bien en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES (\$115'000.000) DE PESOS.**

Comprobación

Valor de los inmuebles inventariados: \$137'650.000
Hijuela de: **LUIS CARLOS RINCÓN BOHORQUEZ** \$ **6'459.550**

CONCLUSIONES

Han quedado los bienes inventariados en un 50% en cabeza de la señora **ANA MILENA OSPINA OSORIO**, quien recoge lo que le tocaría a su padre por la liquidación de la sociedad conyugal y el otro 50% los representantes de los hermanos de la causante, lo cual genera una liquidación de la sucesión por estirpes y los bienes por no ser susceptibles de división material sin afectar su esencia, se genera la creación de una comunidad en común y proindiviso; creándose además una hijuela de pasivo, acordada por todas las partes en un 6%, descontándose en la misma proporción a cada uno de los herederos; dejamos hasta acá presentado el trabajo de partición y adjudicación.

Atentamente,

ALVARO JAVIER PIEDRAHITA ECHEVERRY
T. P. de abogado No. 45432 otorgada por el C.S.
C. C. No 7'538.556 expedida en Armenia (Q)
Correo electrónico: xaverius4@hotmail.com

HENRY HOYOS PATIÑO
C.C. No. 6'458.817
T.P. de abogado No. 73040 otorgada por el C.S.J.
Correo electrónico: henryhoyosp@hotmail.com

OCTAVIO VELÉZ PATIÑO
C.C. No. 14'448.510
T.P. de abogado No. 15412 otorgada por el C.S.J.
Correo electrónico: cesaron30@hotmail.com